



ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE HISOPOS FLEXIBLES DE POLIETILENO A SER UTILIZADOS PARA DETECCIÓN DEL COVID-19 EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2134-DEI-IHSS de fecha nueve (9) de julio del año dos mil veinte (2020), conformada de la siguiente manera: Lic. Ingrid Posadas, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Rosibel Colindres en representación del Laboratorio del Hospital General de Especialidades, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA DE HISOPOS FLEXIBLES DE POLIETILENO A SER UTILIZADOS PARA DETECCIÓN DEL COVID-19 EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020, PRIMERO:** Que el CONSIDERANDO (5) de la resolución en mención, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado por primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO** Que el CONSIDERANDO (6) de la resolución en mención establece que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV), dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **TERCERO:** Que el CONSIDERANDO (7) de la resolución en mención establece que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la Doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el Sistema Medico de Empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la Salud del IHSS. **CUARTO:** Que el CONSIDERANDO (10) de la resolución en mención establece que la situación en el país por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacion en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comision



Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el propósito de tomar las decisiones respecto al manejo de la **EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19)** en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** Que el CONSIDERANDO (12) de la resolución en mención establece que los acuerdos tomados en la reunión sostenida con las máximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicación de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, también a la subrogación de servicios y al abastecimiento de equipo médico, insumos y contratación de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atención de otras patologías.- **SEXTO:** Que el CONSIDERANDO (15) de la resolución en mención establece que dentro del PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignación presupuestaria debe ser de manera inmediata, para así continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19, a continuación el detalle por grupo de objeto de gasto.-**SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el Subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCIÓN ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1091-SGP-IHSS-2020 de fecha 08 de abril de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.-**OCTAVO:** La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, mediante memorando No.3008-DMN-IHSS-2020 de fecha 26 de junio de 2020, solicita **CONTRATACIÓN DIRECTA DE HISOPOS FLEXIBLES DE POLIETILENO A SER UTILIZADOS PARA DETECCIÓN DEL COVID-19 EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, memorando en el cual, en sus anexos, indica que se cuenta con una disponibilidad de L 47,000.00, solicitud que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 7095-GAYF-2020 de fecha 30 de junio de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar en fecha primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), mediante Solicitud de **Cotización No. 49-2020** a las siguientes empresas: **1. PRODYLAB, 2. NIPRO; Presentando, en fecha ocho (8) de julio del año en curso, las empresas siguientes: 1.**Nipro Medical presentando una oferta por L 313,950.00 y Tekni de S. de R.L, presentando una oferta desglosada de la siguiente manera: Opción 1, L 152,400.00, Opción 2, L 241,800.00, Opción 3, L 174,000.00, este último oferente participo descargando el documento de cotización de la página de HonduCompras. **DECIMO PRIMERO:** El representante técnico del Laboratorio del Hospital General de Especialidades, realizó el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, manifestando que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas. **DECIMO SEGUNDO:** La Comisión Evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precios, observando que las ofertas presentadas exceden el presupuesto disponible (L 30,000.00) para la adquisición a realizar. **DECIMO TERCERO:** La Comisión Evaluadora recomienda **FRACASAR** el proceso de adquisición, informando la Dra. Rosibel Colindres que se procederá a iniciar nuevamente el mismo. **DECIMO CUARTO:** Se fundamenta la



presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día 09 de julio del 2020, firmando la presente para constancia.

Lic. Ingrid Posadas

Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera

Abg. Saul Enrique Morales

Subgerente de Suministros
Materiales y Compras

Dra. Rosibel Colindres

Rep. Laboratorio del Hospital General de Especialidades

CC.: Expediente Compra Directa. Cotización 49-2020